



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CSC-100054131	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	280135867	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	13/05/2025	24:00 Horas Del	25/07/2028			N/A	N/A
						N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

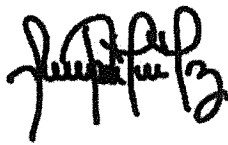


LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CSC-100054131 y endoso, 4 cuyo afianzado es:
ACRUX ARQUITECTURA SAS Asegurado o Beneficiario: **ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A / ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A**, expedida por la Compañía en **18/06/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los 18 días del mes **JUNIO** del año 2025.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones, procede a dar aprobación a la(s) Garantía(s) solicitadas por la entidad y presentada(s) por el contratista **"ACRUX ARQUITECTURA S.A.S."** Identificado (a) **NIT: No. 901.501.626-9**, con el fin de amparar la Orden No. **405-2025**, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y CUBIERTA DEL HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA."**

Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del **CONTRATISTA** las garantías a favor de la **E. S. E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA**; Identificada con **NIT: 860.015.929-2**, en las que se detalla lo siguiente:

Póliza No. **CSC-100054131**

Anexo No. 4

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/05/2025	25/11/2025	\$ 54.490.584.73
PRESTACIONES SOCIALES	25/05/2025	25/07/2028	\$ 81.375.877.09
ESTABILIDAD DE LA OBRA	25/05/2025	25/07/2026	\$ 81.375.877.09

Ahora bien, comparadas las condiciones de la póliza emitida, en relación con el amparo, valor y vigencia, se encuentra que los mismos resultan congruentes con los criterios pactados en la Cláusula **SEXTA. GARANTÍA ÚNICA**, por lo cual se imparte aprobación a la misma.

Dada en Villeta – Cundinamarca el 18 de Junio del 2025.



FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ

Sub. Gerente Administrativo y Financiero
Supervisor

Elaboró: Mónica Esperanza Acosta Tinoco- Apoyo Profesional Área de Contratación
Revisó: Gisselle Zamira Triana González - Abogado(a) de Contratación



MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No.
280135867

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot

reCAPTCHA

[Consultar](#)

[Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	zqO950gsn0zAPFgx5SfsgA==		
Número de póliza	100054131	Número de anexo	4
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	18/06/2025
Inicio de vigencia Global	13/05/2025	Fin de vigencia Global	25/07/2028
Tomador	ACRUX ARQUITECTURA SAS	Valor asegurado	217.962.338,91
Asegurado	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A SECRETARIA DE SALUD DEL	Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.405 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

Objeto de póliza ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y CUBIERTA DEL HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A.

SEGUN MODIFICACIÓN NO.01 AL CONTRATO 405 DE 2025, SE INCLUYE COMO ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS EN LA PRESENTE POLIZA A: LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A. A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y AL MUNICIPIO DE

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/05/2025	24:00 Horas del 25/11/2025	\$ 54.490.584,73	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/05/2025	24:00 Horas del 25/07/2028	\$ 81.735.877,09	\$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 25/05/2025	24:00 Horas del 25/07/2026	\$ 81.735.877,09	\$ 0,00

[Imprimir](#)

Esta Información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100014323	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	280135868	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2025	24:00 Horas Del	25/07/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SALAZAR DE VILLETA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ACRUX ARQUITECTURA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones, procede a dar aprobación a la(s) Garantía(s) solicitadas por la entidad y presentada(s) por el contratista **"ACRUX ARQUITECTURA S.A.S."** Identificado (a) **NIT: No. 901.501.626-9**, con el fin de amparar la Orden No. **405-2025**, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y CUBIERTA DEL HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA."**

Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del **CONTRATISTA** las garantías a favor de la **E. S. E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA**; Identificada con **NIT: 860.015.929-2**, en las que se detalla lo siguiente:

Póliza No. **CSC-100014323**

Anexo No. **4**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO BASICO, PREDIOS Y OPERACIONES	13/05/2025	25/05/2027	\$ 108.981.169.00
PATRONAL	13/05/2025	25/05/2027	\$ 108.981.169.00
CONTRATISTAS Y SUB CONTRATISTAS	13/05/2025	25/05/2027	\$ 108.981.169.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	13/05/2025	25/05/2027	\$ 108.981.169.00

Ahora bien, comparadas las condiciones de la póliza emitida, en relación con el amparo, valor y vigencia, se encuentra que los mismos resultan congruentes con los criterios pactados en la Cláusula **SEXTA. GARANTÍA ÚNICA**, por lo cual se imparte aprobación a la misma.

Dada en Villeta – Cundinamarca el 18 de Junio del 2025.



FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ
Sub. Gerente Administrativo y Financiero
Supervisor

Elaboró: Mónica Esperanza Acosta Tinoco- Apoyo Profesional Área de Contratación
Revisó: Gisselle Zamira Triana González - Abogado(a) de Contratación



MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No.
280135868

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot

reCAPTCHA

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	CRDiZPCElp5E03ZzleKdQA==		
Número de póliza	100014323	Número de anexo	4
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	18/06/2025
Inicio de vigencia Global	13/05/2025	Fin de vigencia Global	25/07/2027
Tomador	ACRUX ARQUITECTURA SAS		
Asegurado	ACRUX ARQUITECTURA SAS	Valor asegurado	108.981.169,45
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.405 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

Objeto de póliza ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y CUBIERTA DEL HOSPITAL SALAZAR DE VILLET. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET. SECRETARIA DE SALUD DEL DEPA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ACRUX AROUITECTURA SAS. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ESE HOSPITAL

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 25/05/2025	24:00 Horas del 25/07/2027	\$ 108.981.169,45	\$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 25/05/2025	24:00 Horas del 25/07/2027	\$ 108.981.169,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 25/05/2025	24:00 Horas del 25/07/2027	\$ 108.981.169,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 25/05/2025	24:00 Horas del 25/07/2027	\$ 108.981.169,00	\$ 0,00

[Imprimir](#)

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13